

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE ENERO DE 2.013

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 9 de enero de 2.013, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz, que preside el acto, y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, Dña. María Cristina Gil Puente, Dña. Susana María Maroto González, D. Fidel Díez González, Dña. María Mercedes Sanz Sastre, D. Juan Pablo Vázquez Gómez, D. José Manuel Tamayo Ballesteros y D. Gonzalo Alvarez Ruano. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter estatal, titular del Ayuntamiento.

Por la Presidencia se desea un feliz año a todos los presentes y a continuación, declarado abierto el acto público, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la última sesión repartida con la convocatoria que corresponde a la ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2.012.

No se formula reparo alguno y, el acta queda aprobada por unanimidad.-----

II.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.- Por la Alcaldía se da cuenta de los siguientes:

1. Subvención:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia del día 12 de Octubre de 2012 se publica la concesión de una subvención al Ayuntamiento por parte de la Diputación Provincial de Segovia en cuantía de 10.000 euros para financiar las obras de derribo de las viviendas situadas en la Calle el Potro de propiedad municipal. La obra, incluida en el presupuesto municipal de 2012, ha sido adjudicada como contrato menor de obras a la empresa SEGESA en el precio de 20.590,36 euros por ser la oferta económicamente más ventajosa de las recibidas.

Además del derribo del edificio, se adecentará la parcela, se soterrará el cableado y se hará un recinto para los contenedores de residuos sólidos urbanos que se encuentran actualmente en la Plaza del Potro.

2. Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Guadarrama:

El pasado 27 de noviembre de celebró una Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Guadarrama. A la reunión asistió en representación del Ayuntamiento el Teniente Alcalde D. José Antonio Manzano y se adoptaron los siguientes acuerdos: se aprobó la sustitución del director del parque con nuevo nombramiento recaído en la persona de Dña. Patricia Riquelme. Además, se nombró como miembro de reconocido prestigio en el conocimiento y defensa del Parque a D. Jesús Casas

Grande, se trató la propuesta de aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento interno de la Junta Rectora. En el Reglamento aprobado se ha incluido una alegación presentada por la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia y por varios Ayuntamientos, -entre los que nos encontramos-, que aumenta a 6 los representantes de propietarios públicos en la Comisión Permanente frente a los 5 de la propuesta inicial y aumenta a dos los representantes de propietarios públicos en la comisión de uso público y conservación frente a uno que incluía la propuesta inicial. Se decidió dar un tiempo a las diferentes instituciones para que nombren a sus representantes en ambas Comisiones.

3. Juicio de Faltas:

El pasado 29 de noviembre se celebró en la sede del Juzgado de Instrucción número 1 de Segovia, juicio de faltas por desobediencia a la autoridad de Pilar Martín Manso en el que el Ayuntamiento compareció en calidad de denunciante.

El procedimiento se puso en marcha con el envío al Ministerio Fiscal el pasado 10 de mayo de 2.010 del expediente de restauración de la legalidad urbanística promovido por el Ayuntamiento como consecuencia de las obras y usos del suelo llevados a cabo por Dña. Pilar Martín Manso en las parcelas 76 y 77 del polígono 4 de Torrecaballeros, habida cuenta que por la promotora no se había cumplido ni la orden de paralización de las obras -dictada mediante el Decreto 15/2.010 de fecha 23 de marzo- ni las comunicaciones verbales hechas en tal sentido con carácter previo, por si los hechos pudieran dar lugar a un delito o falta por desobediencia a la autoridad,

En la vista, la Fiscalía decidió retirar los cargos y en consecuencia el Ayuntamiento también.

4. Asamblea de Segovia Sur:

El pasado 29 de noviembre se celebró Asamblea general extraordinaria de Segovia Sur a la que asistió en representación del Ayuntamiento el Teniente Alcalde D. José Antonio Manzano.

En la Asamblea se eligió a la nueva junta directiva y como representantes de las entidades locales fueron designados los representantes de los Ayuntamientos de Espirido, de Bernuy de Porreros, de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza y de la Mancomunidad interprovincial castellana.

5. Edificio de usos múltiples:

El pasado 2 de diciembre se produjo un accidente de obra en la obra de construcción del edificio de usos múltiples que se está llevando a cabo en la zona deportiva. El accidente consistió en la caída al suelo de un panel prefabricado de hormigón que se encontraba situado sobre la marquesina de entrada al edificio. Afortunadamente no ha habido que lamentar ningún daño personal.

Por la dirección de obra se comprobó la correcta instalación del resto de los paneles y se sustituyó ese elemento constructivo por un panel metálico.

6. Taller de cocina tradicional:

Los días 3, 4, 5, 10, 11 y 12 de diciembre se ha celebrado en la cocina del

Colegio un taller de cocina tradicional segoviana organizado por el Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana de la Diputación Provincial dirigido a profesionales del sector.

7. Subvención:

El pasado 11 de diciembre de 2012 se comunicó al Ayuntamiento la concesión de una subvención en especie por valor de 12.500 euros para la dotación de una sede electrónica municipal. Para la implantación de la sede se requiere que por el Ayuntamiento se apruebe la oportuna ordenanza o reglamento municipal que regule el servicio, labor a la que ya se ha puesto en marcha el equipo de gobierno y que espera presumiblemente presentar en el siguiente pleno.

8. 2ª Fase del edificio de usos múltiples:

El pasado 14 de diciembre se recibieron las obras relativas a la segunda fase del Edificio de usos múltiples que se está llevando a cabo en la zona deportiva, se cumplieron ante la Junta los requisitos de justificación de la subvención cuyo plazo finalizaba el pasado 31 de diciembre y se abonó a la constructora la oportuna certificación final.

En el momento de abono de la certificación, la constructora ingresó en la cuenta del Ayuntamiento la cantidad de 10.000 euros en concepto de fianza como garantía para ejecutar los trabajos de mejoras que ofertó en su día (6.000 euros antes de IVA) y que se basan principalmente en la ejecución de la carpintería exterior que llevarán a cabo en la próximas semanas.

9. Contratación del servicio de recogida de basuras:

Los pasados 17 y 18 de diciembre se reunió la mesa de contratación para valorar las diferentes ofertas presentadas al procedimiento abierto para la contratación del servicio de recogida de basura. La mesa estaba compuesta por los tres portavoces de los grupos municipales en el Ayuntamiento.

10. Escuela Infantil de Torrecaballeros:

El pasado 18 de diciembre se emite informe por los técnicos directores de la obra de la Escuela Infantil de Torrecaballeros en el que ponen en conocimiento de la Corporación la incorrecta y deficiente ejecución de la cubierta de la Escuela Infantil, que trae como consecuencia la existencia de pequeñas e incómodas goteras que no han conseguido eliminarse con las medidas adoptadas, por ello, se están llevando a cabo obras de reparación consistentes en levantar todas las cubiertas para su posterior correcta ejecución. Hubo varios encargados de obra

11. Anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio:

El pasado 27 de diciembre el consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó el Anteproyecto de Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio. En próximas fechas se tendrá una reunión con los grupos políticos municipales para tratar el asunto significando que se ha facilitado a los portavoces un ejemplar del documento en el día de ayer.

Además esta Alcaldía tiene previsto mantener reuniones con los Alcaldes de diferentes municipios de la provincia con el fin de conocer su opinión al respecto así

como las posibles medidas a adoptar.

12. Asociación “Segovia Sur”:

El pasado 28 de diciembre se solicitó a la Asociación para el desarrollo rural de Segovia Sur una subvención por importe de 100.000 euros para financiación de las obras de “acondicionamiento de espacios en el edificio de usos múltiples”, en concreto, la planta baja de la segunda fase, con obras de tabiquería y las instalaciones de fontanería, calefacción y electricidad.

El Pleno quedó enterado.-----

III.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.- Se da cuenta por la Alcaldía del expediente tramitado mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa con varios criterios de adjudicación para la contratación del servicio de recogida de basuras. En el expediente se ha motivado la necesidad de realizar la contratación y se ha emitido informe de Secretaria-Intervención en el que, entre otros aspectos, consta la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Y, teniendo en cuenta que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2.012 aprobó el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que han servido de base a la contratación y que además autorizó el gasto que para el Ayuntamiento supone la contratación.

Visto que con fecha 28 de noviembre se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el perfil de contratante del órgano de contratación a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones en el plazo de dieciséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de contratación en favor de la empresa Seralia por ser la más ventajosa para los intereses municipales y visto que ésta ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y que ha constituido fianza definitiva en cuantía del 5 por 100 del precio de adjudicación.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa SERALIA, de Valladolid, representada por D. Carlos Martínez Tellez, la contratación del servicio de recogida de basuras en el municipio de Torrecaballeros de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que han servido de base a la contratación, y oferta presentada, en el precio de 46.640 euros, IVA incluido.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 1.227 del presupuesto de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a D. Carlos Martínez Tellez, en representación de la empresa SERALIA, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato correspondiente, facultando expresamente al Sr. Alcalde para la firma en nombre y representación del Ayuntamiento.

QUINTO. Que se lleven a cabo los trámites previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.-----

Interviene D. José Manuel Tamayo Ballesteros para agradecer a la Alcaldía que hiciera caso de su propuesta para abaratar costes, con la licitación hecha se ha conseguido una buena oferta.

Replica la Alcaldía que la propuesta ha sido conjunta.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad de asistentes.-

VI.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía a partir de la última sesión en que se dio cuenta y que corresponde a la ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2.012:

Decreto núm. 96/12.- Queda el Ayuntamiento enterado de la comunicación que realiza D. Cristóbal Jiménez Rodríguez sobre instalación de un estudio de diseño y decoración en Ctra. De Soria 10, bajo A de Torrecaballeros.

Decreto núm. 97/12.- Se autoriza a Dña. Cristina Callejo Garvía el cambio de titularidad de la vivienda destinada a “turismo rural” en la C/ Real 27 de Torrecaballeros, denominada “Camino de la Ermita”, cuya titular anterior era Dña. Isabel Garvía Benavente.

Decreto núm. 98/12.- Queda el Ayuntamiento enterado de la comunicación que realiza D. Juan Vicente Herranz Muñoz sobre tenencia de diez gallinas en la parcela 79 del polígono 12 de Torrecaballeros al amparo de lo dispuesto en el apartado g) del Anexo V de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Decreto núm. 99/12.- Se autoriza a D. Pedro Cubero Yagüe para pintar la fachada del edificio sito en el Cmno. Del Caserio 7 de Torrecaballeros, previo pago de 45 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 100/12.- Se autoriza a la Comunidad de propietarios de la C/ Real para reparar la cubierta del edificio sito en la C/ Real 3 de la Aldehuela, previo pago de 217,60 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones,

Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 101/12.- Se autoriza a Dña. Pilar Martín Manso para forrar con piedra la pared y los pilares del edificio sito en las parcelas 76 y 77 del polígono 4 de Torrecaballeros, previo pago de 45 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 102/12.- Se autoriza a Dña. Pilar Martín Manso el enganche a la red general de agua para las parcelas 76 y 77 del polígono 4 de Torrecaballeros, previo pago de 126,08 euros en concepto de tasa por enganche.

Decreto núm. 103/12.- Se autoriza a D. José Alberto Velasco Velasco el enganche a la red general de agua para la parcela 65 del polígono 3 de Torrecaballeros, previo pago de 126,08 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 104/12.- Se autoriza a Brieva Rural SL el enganche a la red general de agua para la parcela 111 del polígono 12 de Torrecaballeros, previo pago de 126,08 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 105/12.- Se inicia procedimiento sancionador contra D. Alberto Díaz Orge, por ejercer una actividad sin la preceptiva licencia Ambiental o Autorización Municipal. Posee 12 perros de distintas razas, en finca rústica, Camino de Cabanillas, s/n. y se designa Instructora del procedimiento a Dña. Cristina Gil Puente.

Decreto núm. 106/12.- Se inicia procedimiento sancionador contra Dña. Rosa María Andujar Narbona, por sobrepasar el nivel sonoro de emisiones de radio desde una vivienda en la Travesía de Torrecaballeros, chalet numero 6, en fecha 27 de junio de 2.012, y se designa Instructora del procedimiento a Dña. Susana María Maroto González.

Decreto núm. 107/12.- Se inicia procedimiento sancionador contra Dña. Pilar Martín Manso, D. Víctor Pecharromán –Excavaciones Pecharromán- y D. Pedro Rodríguez Minguela –Arquitecto- por actuaciones urbanísticas derivadas de expediente de restauración de la legalidad urbanística resuelto mediante Decreto 141/2.010 y se designa Instructor del procedimiento a D. José Antonio Manzano Manzano.

Decreto núm. 108/12.- Por el que se resuelve llevar a cabo las obras de derribo de edificio sito en C/ Potro c/v a C/ la Escuela mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SEGESA por un importe de 17.016,83 euros, y 3.573,53 euros de IVA que se llevará a cabo conforme al proyecto de derribo de edificio redactado por el Arquitecto Técnico D. Julio Antonio Lázaro Cuenca y se aprueba el gasto correspondiente a la adjudicación con cargo a la partida 9.60.04 del presupuesto.

Decreto núm. 109/12.- Se autoriza a D. Marcelino Marcos Sanz el enganche a la red general de agua para la parcela 183 del polígono 13 de Torrecaballeros, previo pago de 126,08 euros en concepto de tasa

Decreto núm. 110/12.- Se autorizar a D. Sabino Gómez García para instalar puerta y para solar patio de la vivienda sita en la C/ Enebro 2 de Torrecaballeros, previo pago de 69,36 euros en concepto de Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras

Decreto núm. 111/12.- Se autorizar a D. Irineo de Lucas de Frutos para solar y alicatar el patio de la vivienda sita en la C/ Roble 6 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Decreto núm. 112/12.- Se aprueba la certificación de obras número 2 de las de “Edificio Cultural de Usos Múltiples. 2ª Fase, y la factura correspondiente, 45/2.012, por importe de 75.145,23 euros conforme a la relación valorada de obra ejecutada expedida por los técnicos directores de las obras, y se dispone su abono al contratista adjudicatario.

Decreto núm. 113/12.- Se aprueba el proyecto básico y de ejecución para “Acondicionamiento y equipamiento de espacios para usos múltiples” redactado por el Arquitecto D. José María Carpintero Peña cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 91.142,67 euros y se solicita a la Asociación para el desarrollo rural de Segovia Sur, la subvención máxima del LEADERCAL para llevar a cabo su ejecución, con los compromisos requeridos por la misma.

El Pleno se da por enterado.-----

VII.- MOCIONES.- No hay

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan los siguientes:

- D. Fidel Díez González

Empieza su intervención pidiendo que no se le interrumpa cuando hable. El Sr. Alcalde puntualiza que la presidencia de la sesión la tiene él y que tiene que velar porque haya igualdad en el uso de la palabra y porque lo que realmente se haga en este punto del orden del día sea un ruego o una pregunta.

1. Pregunta el Sr. Concejál por la fecha en que se ha producido el problema en el panel del tejado del edificio de usos múltiples y por qué se ha tardado tanto en dar la información y sobre las irregularidades en el tejado de dicho edificio. Reitera que quiere que la información se de antes para poder tomar decisiones en esos temas tan graves.

Contesta la Alcaldía que da la información en la medida de sus posibilidades.

2. Sobre la adjudicación de las obras de derribo de edificio a Segesa, quiere saber en qué se ha basado la Alcaldía para hacerla, porque está en disposición de pasar varios presupuestos de los cuales hay uno que llega a una tercera parte de lo que se ha dado como cifra. Su grupo quiere que el Ayuntamiento esté bien gestionado.

Responde la Alcaldía preguntando si conoce los pormenores del proyecto a lo que el Sr. Concejál contesta que no. Y el Sr. Alcalde le replica que tiene a su disposición el expediente.

Insiste el Sr. Concejál que quiere que sea lo más económico posible y, manifiesta, si ha adjudicado en base a la experiencia de esa empresa a la que se la

ha caído un panel en el edificio de usos múltiples y ha hecho mal el tejado de la guardería

El Sr. Alcalde contesta de nuevo que tiene a su disposición el expediente.

3. Pide se señalice en el Camino de los Molinos la “Colada de los Camochos”.

Contesta la Alcaldía que hace poco han estado los técnicos de la Junta para iniciar el expediente de amojonamiento.

4. Pregunta por qué se tarda 6, 8 e incluso 11 meses en resolver las peticiones de enganche a la red de agua en contraste con otros asuntos en los que tiene Ud. una premura extraordinaria y, por qué tarda 5 días en mandarnos una carta que nos envían a los concejales certificada. Le gustaría que las razones fueran que ha habido un descuido o falta de tiempo y no que fueran temas personales. Seguirá velando porque se trate a todos los vecinos igual.

El Sr. Alcalde replica que las peticiones de enganches a la red se han resuelto a la vez, que no es un tema personal y aclara los motivos que han determinado la tardanza en la resolución. Y respecto a las cartas recibidas para los concejales manifiesta que el Ayuntamiento no tiene por qué repartir cartas a los vecinos.

5. Sobre la contestación escrita de la Alcaldía a su petición de datos sobre la fiesta hawaiana manifiesta que el Alcalde le sigue mintiendo porque no dice absolutamente nada en su escrito y además omite la hoja donde se infringe la ley. Le gustaría que antes de que llegue el verano y se contrate a esos socorristas, lo dijera.

Contesta el Alcalde que la hoja no la ha hecho él sino los socorristas y que los datos sobre identidad de los mismos los tiene a su disposición en el Ayuntamiento.

6. Le recuerda que ha pedido datos sobre ganaderos de Cabanillas y no se los ha dado el Sr. Alcalde

7. En el último pleno IPT hizo una denuncia sobre la posible existencia de un delito y le gustaría que en este acto, el Pleno se pronunciara para llevar el asunto a los tribunales o a la Guardia Civil o a quien corresponda.

D. José Manuel Tamayo le dice que le gustaría saber de qué está hablando.

Contesta el Sr. Concejale que habla de la denuncia sobre el enganche de agua. El grupo IPT está siempre al lado de la ley y ese tema ha perjudicado al resto de los vecinos en beneficio de uno. Reitera que el grupo va a seguir haciendo lo que por ley le corresponde.

Se le informa que no cabe adoptar acuerdos en este momento sobre ese asunto.

8. Pregunta en relación con las obras que lleva a cabo la empresa Davizón, sobre el compromiso que la une con el Ayuntamiento y las razones por las que se contrata con la misma. Quiere saber sobre el contrato que hay y el de la última legislatura.

Le contesta la Alcaldía que Dña. Mercedes Sanz Sastre ha visto la información

sobre el tema y Ud., dice al Sr. Concejales, puede venir a verlo también igual que el proyecto y expediente de derribo del edificio.

- Dña. Mercedes Sanz Sastre:

1. Pregunta a la Alcaldía si tiene intención de reunir a los concejales en algún momento para tratar el tema del Anteproyecto de Ley de ordenación del territorio indicando que ella quiere estar aunque sea como oyente.

Se la contesta que no hay inconveniente.

- D. José Manuel Tamayo Ballesteros:

1. Da lectura a escrito que dice lo siguiente:

“El pasado año nos costo Dios y ayuda el que Ud. se sentara para hablar del presupuesto, a hablar de cuentas, nos costo Dios y ayuda el que Ud. convocara la Comisión de Cuentas para ver como habíamos cerrado el año anterior y como íbamos en el de curso. Su respuesta siempre era la misma, que ya lo haría cuando hubiera algo de que hablar. Esta tormentosa relación que Ud. mantiene con los números, con las cuentas, y que ha originado la tremenda deuda que, por su gestión, tenemos que afrontar en estos tiempos durísimos y en los no menos duros que nos esperan, parece que no tiene fin.

Afortunadamente y a causa de nuestra insistencia, o tozudez, conseguimos, muy a su pesar, el que nos reuniéramos, y entonces pudimos constatar que habíamos cerrado el 2011, con otro agujero económico y un total desequilibrio en la cuentas, algo a lo que su gestión nos tiene acostumbrados, aunque nunca nos acostumbraremos, y nos obligaba a establecer un plan de ajuste para equilibrar lo desequilibrado. Como también conseguimos, por insistentes, que convocara la Comisión de Cuentas en Noviembre para hacer el pertinente control presupuestario y poder estudiar las posibilidades de cumplimiento del aquel plan de ajuste.

Espero, que lo hayamos cumplido y que este año, por primera vez en su costoso mandato, hayamos cerrado el año como se debe cerrar, sin pérdidas, sin déficit, cumpliendo con los presupuestos y sin proyectos tan inútilmente desproporcionados como absurdamente costosos a los que ha sido tan aficionado en los últimos años.

Pero Sr. Alcalde, acabamos de empezar un nuevo año y de nuevo estamos en las mismas, no hay presupuesto alguno para el funcionamiento del Ayuntamiento en 2013.

Mire Ud., las leyes están para cumplirlas, obligan a todo el mundo, pero más, si cabe, a los que hemos sido elegidos para ocupar un cargo público, y Ud. no es una excepción, aunque la ley le conduzca a ese terreno pantanoso para Ud. que son las cifras.

Me va a permitir que le lea, algo que ya sabe muy bien, o que debería saber, y que figura en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Y que en su Título VI, Presupuesto y Gasto Público, Capítulo I. De Los Presupuestos, mandata en su artículo 169, punto 2: “La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de

diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse”.

Sr. Alcalde:

¿Sabe que día es hoy?

¿Por qué no ha presentado Ud. su presupuesto para este año a este Pleno antes del 31 de diciembre pasado como es preceptivo?

¿Es consciente que con su actitud esta provocando la intervención del Ayuntamiento por el Ministerio de Hacienda, al incumplir a lo que nos obliga el Plan de ajuste, y como consecuencia que perdamos la libertad de decidir sobre nuestro destino y nuestros dineros?

Sr. Alcalde,

A lo largo de numerosas interacciones hemos cuestionado las obras en las que Ud. nos ha metido, y muy especialmente las de ese Edificio Multideudas que su apreciado Arquitecto Municipal proyectó, y que es uno de los mayores despropósitos a los que su gestión nos ha condenado.

Hace ya unas cuantas semanas, como Ud. bien sabe, uno de los paramentos prefabricados, bastante costosos por otro lado, que se había colocado en el famoso edificio, se desplomó y se rompió.

Parece ser que la causa del desplome fue que cedió una de las sujeciones puestas sobre la estructura para sujetar el prefabricado. Obviamente estamos ante un fallo en la construcción, de la que no es responsable en absoluto el propietario de la obra, que en este caso es el Ayuntamiento, sino que es responsabilidad del director de la obra, en este caso el Arquitecto Municipal, quien tiene la obligación de controlar la correcta ejecución del mismo y responder de la misma, aunque también puede ser responsabilidad del autor del proyecto, en este caso también el Sr. Arquitecto Municipal, por haber calculado mal, si fuese ese el caso, los factores de resistencia de la sujeción que cedió, o incluso el constructor si ha habido un fallo de ejecución.

Lo normal en cualquier edificación es que cuando algún elemento se rompe, o esta defectuoso, es que se reponga por uno nuevo, y a costa del responsable del deterioro, bien sea la constructora, la suministradora, la dirección de obra o el proyectista, pero en este caso, aparentemente no ha sido así. Hoy en lugar de ese paramento se ha puesto una chapa metálica y, además, se ha firmado con precipitación el final de obra para pagar a la constructora inmediatamente, como Ud. nos ha manifestado, y nos hemos tragado la chapuza.

Tengo muchas preguntas que no se si Vd. me va a responder.

¿Cómo puede el Sr. Arquitecto firmar un final de obra, y Ud. mandar pagarla inmediatamente, cuando no se ajusta lo realizado a lo proyectado?

¿Cómo puede firmar el Sr. Arquitecto un final de obra, y Ud. mandar pagarla inmediatamente, cuando no se ajusta lo realizado a lo presupuestado?

¿Se han reclamado por parte del Ayuntamiento responsabilidades, tanto

pecuniarias como profesionales, al culpable del desplome y rotura del elemento prefabricado?

¿Por qué no se ha exigido la reposición del elemento roto por el desplome reteniendo, en su caso, la cantidad necesaria en la liquidación hasta su colocación definitiva?

¿Se ha descontado de la liquidación final de obra la diferencia entre el costo del elemento prefabricado y la de la chapa metálica con la que se ha sustituido, que presumiblemente es mucho mas barata?

Sr. Alcalde,

Siguiendo con el famoso edificio multiusos, le ruego que, a lo mas tardar en el próximo pleno, o si lo prefiere en una sesión informativa, informe sobre cual es el proyecto definitivo, el costo total del proyecto puesto en marcha, con que medios cuenta, o pensaba contar, para costear su construcción y equipamiento, cuanto hemos invertido, subvencionado y propio, hasta el momento y cuanto nos falta y de donde lo vamos a sacar. Que es lo que pretende hacer con ese edificio. Que necesidades reales había detectado para embarcarse en tan costoso proyecto y que es lo que pretende hacer, si alguna vez lo podemos poner en marcha.

Otro edificio que nos lleva por la calle de la amargura es la otra gran edificación del Arquitecto Municipal del que desde el primer momento, estamos denunciando deficiencias en su construcción. La última son las famosas goteras. Según Ud. mismo nos ha informado, el origen está en que se han colocado en sentido contrario las planchas metálicas sobre las que se sujetan las tejas y esto hace que el agua no se deslice hacia abajo, sino que se acumule en sus bordes, lo que origina la gotera. Es un caso, y van no se cuantos, de una deficiente por ser generosos dirección de obra. Evidentemente quien puso mal las planchas es la empresa constructora, pero la responsabilidad última es de la dirección de obra que se traga estas chapuzas, por desconocimiento o por dejadez.

Sr. Alcalde: ¿Ha pedido algún tipo de responsabilidad al Sr. Arquitecto Municipal, por este evidente fallo de dirección de obra?

¿Quién va a correr con los gastos que va a suponer el levantar TODA la cubierta y recolocar bien las planchas para después retejar?

Sr. Alcalde le pido que haga lo necesario para que se levante toda la cubierta y se repare, pues es presumible que si unas planchas se han colocado en sentido contrario, lo mismo se haya hecho con el resto de las planchas que componen la cubierta.

Y mi última pregunta:

Sr. Alcalde, en la última reunión que hubo de la Mancomunidad Fuente del Mojón, el Presidente actual de la misma, el alcalde de Brieva, manifestó que el Ayuntamiento de Torrecaballeros había prestado 15.000 euros a la Mancomunidad.

Sr. Alcalde ¿Qué autorización tenía Vd. y de quien, para usar nuestros dineros, el dinero de los vecinos de este pueblo para prestárselo a otro? “.

Contesta la Alcaldía respecto al presupuesto, que éste se hace en función de

los recursos y siempre espera hasta disponer de la cuenta de recaudación de los tributos locales para tener más exactitud en los datos. Pero, tanto en el borrador de presupuesto de 2.012, como en el Plan Económico Financiero aprobado por el Ayuntamiento, que no supone las obligaciones que Ud. dice, hay una estimación del presupuesto de 2.013.

Respecto a las preguntas que se refieren al edificio de usos múltiples entiende que es más propio dirigirlas a la dirección de obra y que puede directamente formularse al Arquitecto municipal el próximo día que venga, y manifiesta que no ha reclamado responsabilidad porque no ve la necesidad. Con la construcción del edificio se ha pretendido centralizar en un único lugar todas las actividades que se llevan a cabo en lo cultural, deportivo, educativo, etc... y que actualmente están dispersas.

Respecto al edificio de la guardería declara el Alcalde que su actuación se ha centrado en solucionar el problema corriendo con los gastos la empresa constructora.

Respecto a la Mancomunidad, el Ayuntamiento no ha hecho préstamo alguno sino pagado la aportación que corresponde. Replica D. José Manuel Tamayo que de la pregunta por no hecha

- D. Gonzalo Alvarez Ruano:

Da las gracias por el arreglo de la farola de la C/ del Colegio pero pide que no esperemos dos años a hacer los arreglos.

Y respecto a las cartas enviadas al Ayuntamiento para su entrega a los concejales pregunta en base a que han estado retenidas en el Ayuntamiento una semana; manifiesta que no le parece normal que no aparezca la fecha de entrada y salida en el Ayuntamiento a lo que le contestan Dña. Susana María Maroto González y Dña. Cristina Gil Puente que se registra el documento, no el sobre. Por último, pide que para otra ocasión se haga una llamada telefónica para su recogida.

Contesta el Sr. Alcalde que dejaremos todo lo que tengamos para atender esto.-

Siendo las 21:05 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.